ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MULTIMARCAS

LCO (EXPEDIENTE N° 312.356 - ID N° 410.827)

Asunción, 12 de setiembre de 2022.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2022, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Multimarcas" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años *(2019, 2020, 2021)*
3. *[Agregar otros documentos]*

Capacidad Técnica

- Declaración Jurada de poseer los siguientes infraestructuras, equipos y herramientas: DOS SCANNER Multimarcas, BANCO PARA TESTEO DE PICOS INYECTORES NAFTEROS, BANCO PARA TESTEO DE PICOS INYECTORES DIESEL CAMON RAIL, Cuatro elevadores hidráulicos y/o eléctricos, Una fosa iluminada y azulejada, Juego de micrómetro con medidas 50, 7.5 y 100.
- Declaración Juradas de contar con 7 (siete) personales capacitados, adjuntando los correspondientes certificados que estén avalados por el SNPP, MEC o MINISTERIO DEL TRABAJO: 2 MECANICO AUTOMOTRIZ, 1 TECNICO EN ELECTRICIDAD, 1 TECNICO EN INYECCION EECTRONICA NAFTERA, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL, 1 TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO y 1 TECNICO EN AUTOTRONICA EN LOS MODULOS I II III.
- **El local del taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor de (12 doce) km de la Presidencia de la República, El Paraguayo Independiente y Ayolas. (Se utilizará la herramienta google maps para hacer la medición).**
- Licencia de la SEAM. Conforme a lo que establece la Resolución 453/13 Art. 2 Inc. N Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior, tendrán el mismo tratamiento que las instalaciones industriales.
- Licencia Comercial emitida por la Municipalidad de Asunción.
- Patente comercial al día para los talleres fuera del municipio de asunción.
- Matricula de Comercial.
- Seguro contra todo riesgo.
- Cámara con circuito cerrado 24 Hs.
- Plano aprobado por la Municipalidad de infraestructura y prevención contra incendio.
- Poseer un taller adecuado y acorde para reparación mecánica varias.
- Antigüedad de 3 años en el mercado, que será verificada a través de la constancia del RUC.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Declaración Jurada de poseer los siguientes infraestructuras, equipos y herramientas: DOS SCANNER Multimarcas, BANCO PARA TESTEO DE PICOS INYECTORES NAFTEROS, BANCO PARA TESTEO DE PICOS INYECTORES DIESEL CAMON RAIL, Cuatro elevadores hidráulicos y/o eléctricos, Una fosa iluminada y azulejada, Juego de micrómetro con medidas 50, 7.5 y 100.
b. Declaración Juradas de contar con 7 (siete) personales capacitados, adjuntando los correspondientes certificados que estén avalados por el SNPP, MEC o MINISTERIO DEL TRABAJO: 2 MECANICO AUTOMOTRIZ, 1 TECNICO EN ELECTRICIDAD, 1 TECNICO EN INYECCION EECTRONICA NAFTERA, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL, 1 TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO y 1 TECNICO EN AUTOTRONICA EN LOS MODULOS I II III.
c. *Croquis de la empresa.*
d. Licencia de la SEAM. Conforme a lo que establece la Resolución 453/13 Art. 2 Inc. N Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior, tendrán el mismo tratamiento que las instalaciones industriales.
e. Licencia Comercial emitida por la Municipalidad de Asunción.
f. Patente comercial al día para los talleres fuera del municipio de asunción.
g. Matricula de Comercial.
h. Seguro contra todo riesgo.
i. Cámara con circuito cerrado 24 Hs.
j. Plano aprobado por la Municipalidad de infraestructura y prevención contra incendio.
k. Poseer un taller adecuado y acorde para reparación mecánica varias.
xx. Antigüedad de 3 años en el mercado, que será verificada a través de la constancia del RUC.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS: El oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA de que cumple con los siguientes puntos:

- El local del taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor de (12 doce) km de la Presidencia de la República, El Paraguayo Independiente y Ayolas. (Se utilizará la herramienta google maps para hacer la medición).
- El oferente deberá contar con una infraestructura techada y cerrada tipo deposito mínima 700 m2, con plano de infraestructura y plano de sistema de prevención contra incendio aprobado por la Municipio, Licencia Comercial definitiva actualizada, cámara con circuito cerrado 24 horas, que será destinada exclusivamente al área de taller donde serán realizados los trabajos no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.
- Contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe estar cerradas y/o aisladas de manera a evitar la contaminación del ambiente.
- Contar con herramientas de precisión para esos efectos como ser:

Torquímetros, calibres, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, mordaza, cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos, llaves de mano, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diésel, banco soporte para armado de diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión de motor, banco chapista, power para estirar chasis , banco soporte para armado de diferencial con reloj de ajuste, elevador hidráulico para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Comprimidor hidráulico para espirales de suspensión

MacPherson, succionador de aceite a vacío y alineador de faros de luces alta y baja portátil, equipo de diagnóstico de Common Rail.

- El oferente deberá contar con una Póliza contra todo riesgo del local y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros, la que deberá estar vigente en el momento de la apertura de la oferta técnica y económica. Además, solicitamos que para la firma del Contrato la póliza esté vigente y en caso de vencimiento del mismo, se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la Póliza la que deberá estar vigente de como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del contrato.

SERVICIOS ADICIONALES.

- Diagnósticos.
- Auxilio en la vía pública (servicio de grúa).
- Chequeos antes de viajes largos (medición de aceite y agua, control de pastillas de freno, calibración alineación y otros).

Definiciones:

Mantenimiento Preventivo: Consiste en realizar un relevamiento general de una parte o de la totalidad de las partes componentes del vehículo, con el objeto de observar, registrar el estado y la condición operativa de los mismos. Incluye además reemplazar partes o componentes de vida limitada. Este mantenimiento consiste en la ejecución de tareas orientadas a prolongar la vida útil del vehículo e inclusive evitar fallas permanentes

Mantenimiento Correctivo (Reparaciones): Consiste en la reparación o rehabilitación de partes componentes de un vehículo.

Cambio: incluye todos los servicios de desmontaje y montaje, ajustes, cargas, instalaciones y lubricaciones, necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo, debe incluir los repuestos respectivos y el proveedor deberá entregar todos los repuestos remplazados.

Cargar/Recargar: se orienta a la acción necesaria para normalizar la falta de algún fluido, líquido o gaseoso, lubricante, carga eléctrica, mecánica o partes de un conjunto.

Reparar: acción orientada a recuperar una pieza, conjunto o parte de un bien o vehículo montado en el recomponiendo o cambiando las partes gastadas, dañadas o faltantes de manera a que la misma vuelva a funcionar correctamente.

Mantenimiento: Se refiere a todas las acciones que ayuden a prolongar la vida útil de una pieza o conjunto del bien efectuando la limpieza, lubricación o ajuste necesario.

Limpiar: Se refiere a las acciones necesarias para retirar la suciedad o impurezas adheridas a cualquier conjunto, parte, pieza o al bien a los efectos de no interferir en su normal funcionamiento y darle un aspecto mecánicamente aceptable o agradable al tacto y a la vista.

Ajustar: Refiere a las acciones que tengan como resultado la fijación de una pieza, parte o conjunto para evitar su desprendimiento, movimiento o avería por rozamiento y/o vibración. También incluye las acciones que tienden a corregir tolerancias de holguras para mantenerlas dentro de las medidas especificadas por el fabricante o su funcionamiento correcto.

Lubricar: Se refiere a la acción de proporcionar, a las superficies con movimientos relativos, del lubricante apropiado según su función, a una parte, pieza, conjunto o recipiente correspondiente del lubricante de un aire de manera a evitar la fricción entre las partes, para facilitar los desplazamientos y protegerlos en todos los aspectos, conforme a la función de cada tipo de lubricante.

Mano de obra: Se refiere al honorario del personal técnico por prestación efectiva del servicio de cambio y/o mantenimiento de los vehículos.

La Prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

1) Mantenimiento preventivo: El Gabinete Civil de la Presidencia de la República, derivará al taller adjudicado el vehículo para el mantenimiento preventivo correspondiente, para lo cual se deberá contar con una ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesario, de acuerdo al kilometraje y los procedimientos serán similares a los pasos descriptos en el punto B).

El plazo de entrega de los trabajos terminados será 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación del Servicio.

2) Mantenimiento correctivo (reparaciones): para la presentación de este servicio se seguirán los siguientes pasos:

- El Taller Contratista, procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y presentar el informe técnico y/o presupuesto de trabajos y repuestos requeridos de acuerdo con la oferta adjudicada. La aceptación del presupuesto será mediante la Orden de Servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la Presidencia de la Republica.
- El plazo de revisión y presentación del informe técnico y/o presupuesto no deberá ser mayor a 24 (veinticuatro horas)
- El plazo de entrega de los trabajos terminados será hasta un máximo de 7 (Siete) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio y/o Prestación del Servicio, prorrogable hasta 3 (tres) días hábiles por causas justificada y comprobada.

- El Departamento de Transporte del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, recepcionará el vehículo y la comprobación de las reparaciones establecidas en la Orden de Servicio.

  El procedimiento se realizará de la siguiente manera:

- El Taller Contratista deberá diagnosticar y detallar las reparaciones necesarias, y elaborar un presupuesto en un plazo de tres (03) días hábiles de haber recepcionado el vehículo.
- La Convocante comunicará la realización de los trabajos mediante la Orden de Servicio.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Diana Rodríguez, Jefa
Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C.
Gabinete Civil - Presidencia de la República